

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00395 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Excedentes R&H S.A.S y otra
Auto sustanciación Nro.	258
Asunto	Tiene notificada en debida forma a las demandadas. Pone en conocimiento respuesta de oficios.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se consulta en el PDF 08 del cuaderno principal, la constancia de notificación surtida a las demandadas, conforme la información de correo electrónico suministrado en la demanda. Pues bien, según las constancias expedidas por la empresa de correo certificado Enviamos, que se acompañaron con los formatos en el que pueden verificarse los adjuntos que hacen parte del mensaje de datos de las notificaciones enviada, se obtuvo constancia de entrega, el pasado 11 de marzo de 2024, tanto para la notificación remitida a la señora MONICA MARIA RESTREPO CARDONA, como para sociedad EXCEDENTES R&H S.A.S, en virtud de lo cual, se tiene cumplido dicho acto procesal finalizado el día 13 del mismo mes y año, de suerte que el término para contestar la demanda, esto es formular excepciones de mérito frente al mandamiento de pago, inició al día siguiente, esto es, el pasado 14 de marzo de 2024.

Así pues, estas notificaciones se encontraron realizadas en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8, y el término para presentar contestación se encuentra en curso, por lo que una vez vencido el mismo, se procurara con la continuidad del litigio según corresponda.

Finalmente, en los archivos 07 y 08 del cuaderno de medidas cautelares, se agregó respuesta al oficio remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el que informa que acató la medida cautelar decretada por este Despacho en relación con el embargo de remanentes dentro del proceso del que conocen bajo el radicado 050013103 010-2023-00114-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 16/04/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 30 fijados a las 8:00
a.m.

_____ KDCM

Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9549d504ac80e3f28ea96751dcd73d9991ad1faf81370da04b486254976a21ad**

Documento generado en 15/04/2024 11:38:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**